

24-A-1C

MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE				
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE						
DELEGACIÓN PUEBLA						
INFORME VIÁTICOS						
FECHA:	miércoles, 26 de enero de 2022	RFC:	HEMB681229 493			
DATOS DEL COMISIONADO						
HERRERA		BEATRIZ				
Apellido Paterno		Nombre (s)				
Adscripción:	SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES	No. de Empleado:	1063			
		Nivel y Puesto:	P12 INSPECTOR			
OBJETO DE LA COMISIÓN:						
Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO LOS MUNICIPIOS DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, TEPEYAHUALCO Y TLACHICHUCA, PUE.						
Durante los días: 11, 12, 13 Y 14 DE ENERO DE 2022						
Con el objeto de: REALIZAR TRABAJOS DE INPECCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHOS ACUERDOS, RECORRIDOS Y OPERATIVOS.						
Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.						
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES						
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.5/00027/22	COMISIÓN AL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, TEPEYAHUALCO Y TLACHICHUCA, PUE.	11-ene	14-ene	3.5	\$ 480.00	\$1,660.00
TOTAL						\$1,660.00
TRANSPORTE:						
AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL		X
IMPORTE PASAJE:	\$ -	IMPORTE PASAJE:	\$ -	IMPORTE CASSETAS	\$ -	
SUMA VIÁTICOS + PASAJES						\$1,660.00
IMPORTE EN LETRA:						(--UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.--)
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:						
ELABORA ING. BEATRIZ HERRERA MEZA INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES		JEFE INMEDIATO MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES		AUTORIZA MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.		
ARCHIVO: ENERO 01 BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VAZQUEZ ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA						

RUC: 6153/1224

11-10024

6763 1798-

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE BEATRIZ HERRERA MEZA	II.3.-ORIGEN México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC HEMB681229493

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
		DIVISA		PAQUETE
Zapotitlán de Méndez Puebla	11/01/2022 14/01/2022	3 1	MXN 480.00	240.00 100% 1,680.00
TOTAL DÍAS:		3 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 1,680.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

INSPECCION EN ATENCION A DENUNCIA A LA EMPRESA APLICACION DE INGENIERIA Y CONSULTORIA SA DE CV

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Maria Alejandra Gil Atenco Tecnico Superior	Maria Alejandra Gil Atenco Tecnico Superior	BEATRIZ HERRERA MEZA ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio no. PFPA/27.3/2C.27.5/ **00027** /2022.

Puebla, Pue., a 10 de enero de 2022.

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
P R E S E N T E.

Mediante acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el a veinticinco de enero de dos mil veintiuno, en el que se establece lo siguiente: **ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican**, en el que se establece lo siguiente:

Primero. Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

"Artículo Décimo. Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página **coronavirus.gob.mx/semáforo/**, realizarán todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el Semáforo - Coronavirus; VERDE de acuerdo con lo publicado en la página **coronavirus.gob.mx/semáforo/**; mismo que refiere que "La operación de actividades económicas y sociales se llevarán a cabo de manera habitual. Sin restricciones de movilidad". Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Y tomando en cuenta el **ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado el 30 de julio de 2021**, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

Artículo Primero.- De conformidad con las necesidades del servicio y sin alterar el debido cumplimiento de las debidas funciones institucionales que garantizan en todo momento la prestación de los servicios públicos de manera permanente y oportuna, los Titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal, podrán autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas.

Así mismo, en el marco de la nueva ética e integridad en el servicio público, las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal asumirán una conducta responsable, ejemplar y ordenada en el acatamiento de las



MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Federal para hacer frente a la pandemia, privilegiando el derecho a la salud de todas las personas.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente Acuerdo será publicado en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día 1º de agosto de 2021, cuya vigencia será indefinida hasta en tanto, se emita el acuerdo de conclusión de sus efectos.

Por medio del presente y con base en lo anterior, se le comisiona del día **10 al 14 de enero de 2022**, para que realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LAS DISTINTAS MATERIAS DE COMPETENCIA FEDERAL INHERENTES A ESTA PROCURADURÍA**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN A LA EMPRESA "APLICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V." POR LAS ACTIVIDADES DE DRAGADO QUE SE REALIZA EN EL CAUCE Y ZONA FEDERAL (RIVIERA) DEL RIO ZEMPOALA, EN LAS INMEDIACIONES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, EN EL ESTADO DE PUEBLA.**
- **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN A LOS CC. PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO "EL PASO", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, EN LAS OBRAS DE APERTURA Y/O REHABILITACIÓN DEL CAMINO QUE SE UBICA EN LAS INMEDIACIONES DEL EJIDO "EL PASO", EN EL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, DEL ESTADO DE PUEBLA.**
- **REALIZAR VISITA OCULAR SOBRE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA LAGUNA DE ALCHICHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUE., EN SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE NÚMERO PFP/27.3/2C.27.5/00016/2021.**

Para lo cual deberá de disponer del **vehículo oficial marca Nissan, tipo Pick Up, color blanco, modelo 2019 con placas de circulación NTC 6594 del Estado de México**, lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFP/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA"

MVZ FMCI/BHT



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

INFORME DE COMISIÓN

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.5/00027/2022 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2022.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
PERIODO DE LA COMISIÓN: DEL 10 AL 14 DE ENERO DE 2022

- **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN A LA EMPRESA "APLICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V." POR LAS ACTIVIDADES DE DRAGADO QUE SE REALIZA EN EL CAUCE Y ZONA FEDERAL (RIVIERA) DEL RIO ZEMPOALA, EN LAS INMEDIACIONES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.5/00004/2022
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.5/00004/2022
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.5/00001/2022
Fecha de la Actuación: 11 Y 12 DE ENERO DE 2022
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 235 kilómetros en un tiempo aproximado de 5 hr.
Se pernocto en la zona: SI X NO **Aplica viático:** SI X NO **Tipo de zona:** URBANA RURAL X
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA X MUY ALTA **Comprobación de viáticos:** FACTURA TRANSITO X

El día 11 de enero de 2022, alrededor de las 12:00 horas, me constituí a la altura de las coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator) X= 635178 y Y= 2212162, se tiene a la vista una retroexcavadora marca Caterpillar modelo 320DL, número BWZ05116, tipo oruga, la cual es operada por una persona del sexo masculino, quien dijo llamarse Raymundo Marcelino de Jesús, el cual viste un pantalón de mezclilla y camisa color azul, de complexión robusta, tez morena de estatura media y quien no cuenta con documento alguno para identificarse, según lo manifiesta, cabe señalar que dicha unidad se encontraba en el cauce del río Zempoala, a escasos 5 metros de la orilla del río realizando actividades de arrastre, arrimo y acomodo de piedra de río (material pétreo), con quien procedí a identificarme y requerirle la autorización para realizar este tipo de actividades en el río Zempoala, manifestando que él recibió instrucciones por parte del C. **FRANCISCO LUNA GABRIEL**, para realizar este tipo de actividades y que la maquinaria utilizada es "arrendada" desconociendo quien es el propietario de la misma, por lo que se comunicó con el C. Francisco Luna Gabriel, para que atendiera la visita de inspección.



Vista de las actividades que se desarrollan en el sitio

Cabe señalar que en el sitio se encontraban otras dos personas del sexo masculino, quienes al requerirles se identificaran uno de ellos dijo llamarse Elías Sandoval Rodríguez, quien viste un pantalón de mezclilla color azul y playera color verde, de complexión media, estatura media, de tez morena, quien tampoco cuenta con identificación, manifestando ser empleados y en ese momento se encontraban apoyando al C. Raymundo Marcelino de Jesús, mientras que la segunda persona se retiró del sitio.

Una vez que llego al sitio el C. Francisco Luna Gabriel, manifiesta que es empleado de la empresa **Tyrell Mexicana, S.A. de C.V.**, la cual fue contratada para llevar actividades de arrastre, arrimo y acomodo de la piedra de río, para su posterior traslado a la

tritadora, y que en este momento se encuentra como encargado de las actividades, quien manifiesta después de comunicarse con sus superiores, que él atenderá la visita de inspección.

Continuando con el recorrido por la zona, se pudo observar que para llegar a dicho punto, se atraviesa un predio particular, el cual su acceso se encuentra a la altura de las coordenadas UTM X=635152 Y=2212382, en la carretera a Ixtepec, dirigiéndose hacia el sur, hasta llegar al Río Zempoala, en donde se observa que se ha rehabilitado un camino sobre la litoral o zona federal del Río Zempoala, con material proveniente del mismo río, en donde se observan marcas de la tracción tipo oruga (conjunto de eslabones modulares que permiten un desplazamiento estable en terrenos irregulares, dicho camino cuenta con un ancho promedio de 3 metros, con una longitud hasta el terraplén de aproximadamente 332 metros, así como un terraplén en donde se llevaban a cabo las maniobras de la citada maquinaria, por lo que en este acto se procede a recorrer el área, obteniéndose las siguientes coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator) utilizando un DATUM WGS 84 Zona 14 N:

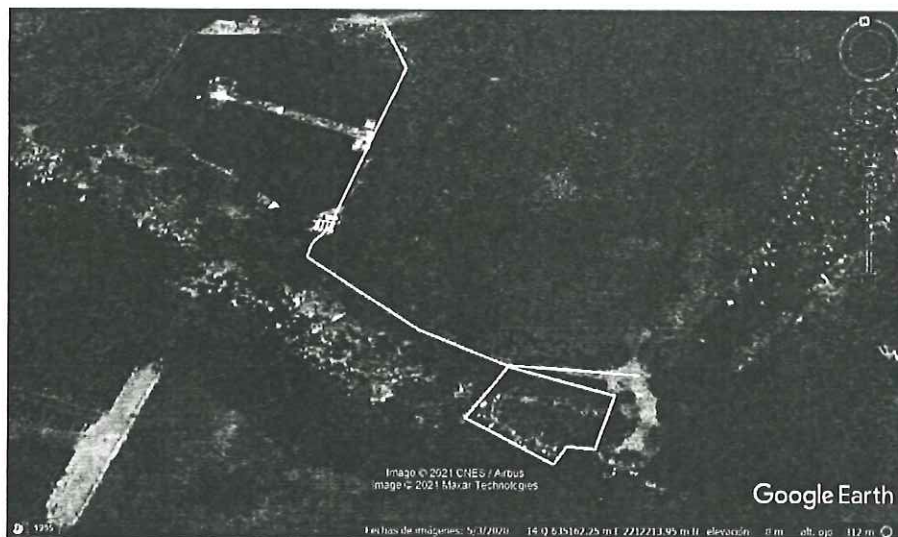
CAMINO DE ACCESO

Coordenadas UTM		
Vértice	X	Y
1	635152	2212382
2	635160	2212345
3	635107	2212250
4	635098	2212243
5	635095	2212236
6	635141	2212189
7	635175	2212165
8	635231	2212150
Longitud: 332 mts.		
Área: 996 m ²		

ÁREA CON ACUMULACIÓN DE MATERIAL

Coordenadas UTM		
Vértice	X	Y
1	635176	2212165
2	635153	2212146
3	635184	2212120
4	635192	2212126
5	635203	2212123
6	635218	2212143
7	635176	2212165
Área: 1576 m ²		
Longitud: 164 mts		

En donde una vez obtenida las coordenadas y con apoyo del Software "Mapsource", se descargó el track y nos indica que la superficie que abarca el polígono de donde se acumuló el material pétreo es de 1576 m², es decir 0.157 hectáreas, al visualizar dicho polígono y el camino de acceso en el programa "Google Earth Pro", nos arroja la siguiente imagen satelital:



RIO ZEMPOALA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUE.

Razón Social: **TYRELL MEXICANA, S.A. DE C.V.**

Superficie camino: **996 m²**

Superficie polígono: **1576 m²**

☐ Camino de Acceso
☐ Arrimo de material

Fotografía aérea: **5/3/2020**

Fuente: **Google Earth Pro**

Escala: **1 km**

Fecha elaboración: **11/01/2022**

Por lo que se le requirió al visitado exhibiera la **Autorización** emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en materia de Evaluación del Impacto Ambiental para la ejecución de las obras y actividades denominadas: **"OBRAS DE DRAGADO DE CUERPOS DE AGUA NACIONALES Y OBRAS Y ACTIVIDADES EN RÍOS, ASÍ COMO EN SU LITORAL O ZONA FEDERAL"** a lo que el visitado **NO EXHIBE DICHA AUTORIZACIÓN.**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

De la misma forma se le requiere al visitado exhiba la Manifestación de Impacto Ambiental, misma que debió haber sido presentada ante la SEMARNAT para su evaluación, a lo que el visitado **NO EXHIBE DICHO DOCUMENTO**.

Por lo anteriormente expuesto esta autoridad determina imponer como **MEDIDA DE SEGURIDAD**, lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 170 Fracciones I y II, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en este momento se ordena como medidas de seguridad: **LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL de las "OBRAS DE DRAGADO DE CUERPOS DE AGUA NACIONALES Y OBRAS Y ACTIVIDADES EN RÍOS, ASÍ COMO EN SU LITORAL O ZONA FEDERAL (CAMINO DE ACCESO)"**

Para lo cual, en este acto, se procede a la colocación de UN sello de Clausura con el folio número PFPA/27.3/2C.27.5/00001/2022, el cual queda colocado en el acceso al predio a la altura de la coordenada UTM X= 635111 Y=2212237, mismo que queda expuesto a la intemperie, colocado sobre una cinta plástica con la leyenda "Precaución", en el inicio del camino de acceso que se localiza en el litoral del Río Zempoala



Vista del sitio "Clausurado"



Vista de la maquinaria "Asegurada"

Así como el **"ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO"** de una retroexcavadora marca Caterpillar modelo 320DL, número BWZ05116, con tracción tipo oruga.

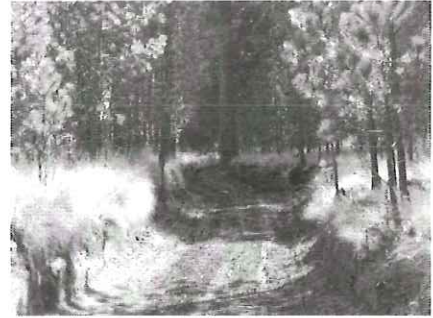
Cabe señalar que los trabajos se realizaron el día 11 de enero de 2022, en un horario de 12:00 horas a 19:00 horas, continuando el día 12 de enero de 2022, en un horario de las 09:00 horas a las 18:00 horas, pernoctando en la zona.

- **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN A LOS CC. PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO "EL PASO", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, EN LAS OBRAS DE APERTURA Y/O REHABILITACIÓN DEL CAMINO QUE SE UBICA EN LAS INMEDIACIONES DEL EJIDO "EL PASO", EN EL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:	Recorrido de aproximadamente 107 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hr.										
Se pernocto en la zona:	SI	X	NO	Aplica viático:	SI	X	NO	Tipo de zona:	URBANA	RURAL	X
Índice de Marginación (CONAPO)		ALTA	X	MUY ALTA				Comprobación de viáticos:	FACTURA	TRANSITO	X

El día 13 de enero de 2022, alrededor de las 10:00 horas, me constituí en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Tlachichuca, a fin de reunirme con personal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y personal del mismo Ayuntamiento, a fin de que se me indicara el sitio donde se han realizado actividades de "Rehabilitación" de un camino, iniciando el recorrido en compañía de los CC. David Alvarado Sánchez y Armando Elosvan Fuertes Lara, personal de la CONANP y el C. Antonio Hernández Colorado, Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos del municipio de Tlachichuca, quienes me indicaron el sitio en donde se llevó a cabo las obras y actividades antes descritas.

Una vez ubicados en el sitio, a la altura del Paraje "El paso", se pudo observar la "rehabilitación" de un camino, que ha decir del personal de la CONANP es un camino "existente", y se utilizó maquinaria para rehabilitarlo, y señalan como responsable de dichas actividades al C. Saturnino Arrieta González, quien al parecer es un "prestador de servicios turísticos" y que radica en el municipio de Córdoba, Ver., en dicho camino, se pudo observar la remoción, principalmente de raíces, de la misma forma, se observaron algunos cortes de tulud, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Se tomó el track que forma el camino rehabilitado, el cual cuenta con una longitud de aproximadamente 1.3 km con un ancho promedio de aproximadamente 3 metros, obteniéndose las coordenadas, las cuales al ser proyectadas nos da la siguiente imagen satelital, en donde al proyectar el polígono de la Poligonal del Parque nacional "Pico de Orizaba", se puede observar que dicho camino se encuentra dentro de la poligonal.



Una vez concluido el recorrido, alrededor de las 17:00 horas, debido a las inclemencias del tiempo, procedí a retirarme del sitio, trasladándome al municipio de Tepeyahualco, Pue., pernoctando en la zona, a fin de continuar con las actividades del siguiente día, después de ingerir alimentos.

- **REALIZAR VISITA OCULAR SOBRE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA LAGUNA DE ALCHICHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUE., EN SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE NÚMERO PFFPA/27.3/2C.27.5/00016/2021.**

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:

Recorrido de aproximadamente 143 kilómetros en un tiempo aproximado de 3 hr.

Se pernocto en la zona:	SI	☒	NO	Aplica viático:	SI	☒	NO	Tipo de zona:	URBANA	RURAL	☒
Índice de Marginación (CONAPO)	ALTA	☒		MUY ALTA	Comprobación de viáticos:		FACTURA	TRANSITO	☒		

El día 14 de enero de 2022, alrededor de las 09:00 horas, me constituí en las inmediaciones de la laguna de "Alchichica", perteneciente al municipio de Tepeyahualco, Pue., con el objeto de verificar el estado que se encuentran las obras y actividades descritas en el acta de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.5/00130/2021, encontrándose que se realizó un recorrido por la zona, sin que se notará cambio sobre las obras y actividades descritas, es decir que la construcción del muelle, no ha tenido avance o cambio a lo encontrado el día 26 de octubre de 2021, tal como se muestra en las fotografías que se agregan a continuación:



MEDIO AMBIENTE

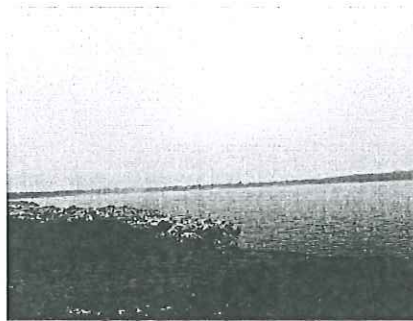
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales**



Concluido el recorrido, procedí a identificarme con algunas personas que se encontraban en la zona sobre si sabían quién era el responsable de la construcción de dicho muelle, manifestando desconocer los hechos y no proporcionar datos sobre su identificación. Por lo que me trasladé a la Presidencia Municipal de Tepeyahualco, en donde me entreviste con el C. José Luis Munguía Hernández, quien se ostenta como Auxiliar del Secretario General del citado ayuntamiento, a quien a pregunta expresa sobre el nombre de los propietarios de los terrenos particulares que colindan con la laguna de "alchichica" así como de que si existen permisos o concesiones que el H. Ayuntamiento haya otorgado para la operación de los establecimientos que se localizan dentro de la "ribera" de dicha laguna; quien me indico que la C. Ivon Barroso, Directora de Ingresos del H. Ayuntamiento Municipal de Tepeyahualco, podría proporcionarme dicha información.

Una vez entrevistándome con la C. Ivon Barroso, me informa que no cuenta con información alguna sobre este tema, ya que la administración pasada no les dejó ninguna información, sin embargo se están haciendo recorridos por parte de la Dirección de "Protección Civil" para realizar un censo, sobre los locales y los terrenos, sin embargo que esta información deberá ser requerida de manera "Oficial" para poder proporcionarla, una vez concluida la diligencia, procedí a retirarme del sitio, para trasladarme a la Ciudad de Puebla.

ATENTAMENTE

PERSONAL ACTUANTE


Ing. Beatriz Herrera Meza
INSPECTORES FEDERALES

Vo. Bo.

Mvz. Floriberto Milán Cantero
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.